

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Taograf Servicios Integrales de Creación y Producción Gráfica, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de taller de encuadernación en la finca sita en la calle Pelaya, número 7, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 9 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/14.094/09)